



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Parque Nacional Los Glaciares
inscrito en la Lista
del Patrimonio Mundial
en 1981

Cueva de las Manos, Río Pinturas

Ubicación: Provincia de Santa Cruz, Argentina

Inscripción: 1999

Criterios: (iii)

Patrimonio Cultural

Cueva de las Manos, Río Pinturas, es un sitio arqueológico con arte rupestre ubicado sobre las bardas del extraordinario cañadón del Río Pinturas, en el noroeste de la provincia de Santa Cruz. El sitio incluye una cueva y varios aleros decorados con magníficas pictografías y está rodeado por un hábitat natural excepcional.

Se estima que las manifestaciones de arte rupestre datan de los años 13.000 y 9.500 a.C. La cueva debe su nombre a las huellas de manos estampadas en sus paredes con una técnica similar a la de impresión con plantilla. Además de estas figuras, la cueva posee numerosas representaciones de especies aún vivas de la fauna local, y más concretamente de guanacos (lama guanicoe). Cueva de las Manos, Río Pinturas alberga unas de las más antiguas representaciones correspondientes a los primeros grupos de cazadores-recolectores que habitaron el actual territorio argentino. Es considerado como uno de los sitios con arte rupestre más importantes de la Patagonia y uno de los escasos sitios con presencia de pinturas rupestres correspondientes al Holoceno Temprano en buen estado de conservación de la Patagonia argentina. La secuencia pictórica está sustentada cronológicamente por los resultados de las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo por Carlos J. Gradín y equipo. Asimismo, la comunidad científica internacional

considera a Cueva de las Manos como uno de los sitios más relevantes relacionados con los primeros cazadores-recolectores de América del Sur. El sitio fue designado Monumento Histórico Nacional por decisión del Congreso Nacional (Ley 24.225/93) debido a la importancia de su contexto arqueológico y de sus manifestaciones artísticas y por su buen estado de conservación.

Los cazadores habitantes del área dejaron extraordinarias escenas de caza pintadas sobre las superficies rocosas, en las cuales se pueden observar figuras humanas y animales que interactúan de forma dinámica y realista. Diferentes estrategias de caza aparecen frente a nuestra vista: los animales (guanacos) son acorralados, o atrapados en una emboscada, o perseguidos por los cazadores que usan sus armas arrojadas, las “bolas”. Algunas de estas escenas de persecución del animal muestran a un sólo cazador, mientras que otras están representadas por círculos de 10, 12 o más hombres rodeando a un grupo de 20 guanacos. Son de una gran relevancia por representar un testimonio único del comportamiento de los primeros cazadores patagónicos y por constituir un aporte al conocimiento de las técnicas de caza empleadas por los pobladores de nuestro territorio patagónico.

Asimismo, existe una gran profusión de negativos de mano (se han podido contabilizar más de 2000) que han perdurado a lo largo de toda la ocupación del sitio. Aunque este tipo de manifestación artística es de carácter universal, Cueva de las Manos es uno de los pocos sitios con arte rupestre con un número tan elevado de negativos de mano.

Así, Cueva de las Manos, Río Pinturas cumple con el criterio cultural iii, asociado a los sitios arqueológicos:

(iii) Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida

Cueva de las Manos, Río Pinturas, contiene una colección sobresaliente de arte rupestre que representa el testimonio de una de las culturas más antiguas de Sur América. Se trata de un sitio que contiene un conjunto pictórico único en el mundo por su antigüedad y continuidad a través del tiempo, la belleza y estado de conservación de las pinturas, la magnificencia de los conjuntos de negativos de manos y de escenas de caza y por el escenario que rodea al sitio de una belleza emocionante que forma parte del valor cultural del sitio en sí mismo.

El hábitat que circunda al sitio arqueológico se conserva intacto y alberga las mismas especies zoológicas representadas hace aproximadamente 10.000 años en el arte rupestre. Esto también ocurre con las especies vegetales. Se trata de un ambiente particular, único y atípico tanto a nivel provincial como regional, que posee un gran valor para la conservación de los sistemas naturales de la Argentina. Lo mismo se puede decir del arte rupestre, el cual a pesar del inevitable pero muy lento deterioro natural que ha sufrido durante diez milenios y de algún daño ocasionado por la acción humana, su estado de conservación es realmente asombroso.

Gestión: El sitio cuenta con protección nacional ya que fue declarado Monumento Histórico Nacional (Ley N° 24.255) en 1993. En 2004, con la sanción de la Ley N° 25.743 de Protección Arqueológica y Paleontológica se avanzó en la preservación, protección y salvaguardia del patrimonio arqueológico en

todo el territorio nacional, promoviendo la investigación y comunicación. Cueva de las Manos, Río Pinturas cuenta también con la necesaria protección provincial, jurisdicción con responsabilidad primaria por la gestión del sitio. En adición a las leyes provinciales de 1999 y 2010, en 2014 la provincia de Santa Cruz sancionó la Ley N° 3394/14 que declaró Área de Protección histórica del paisaje cultural-natural de la Cuenca del Río Pinturas. Mediante esta ley, la Provincia de Santa Cruz se comprometió a proteger toda la cuenca y el sitio Cueva de las Manos, tomado en cuenta los valores culturales y naturales de conservación que posee la cuenca del Río Pinturas. Si bien se trata de un sitio que cuenta con protección tanto a nivel provincial como nacional, el plan de gestión para la preservación y conservación del sitio debería prever acciones concretas que contemplen la custodia permanente del lugar; estricto control de ingreso de visitantes; provisión de guías de turismo capacitados para ese fin; establecimiento de horarios de visita y horarios para visitas guiadas; control de actividades extractivas, agrícolas entre otros aspectos. La distancia que separa al sitio de todo centro urbano es una de las mayores dificultades que juegan en contra de la correcta administración del mismo. Resulta necesario articular con las autoridades provinciales, autoridad de aplicación responsable del bien, en términos de gestión y fortalecer las iniciativas locales de protección y administración de la cuenca. En el mismo sentido, se destaca la necesidad de tomar en consideración el interés minero en la zona y los eventuales impactos de tales actividades extractivas.